



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO II
RESOL N° 166/95

INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMÁTICA

DE LA

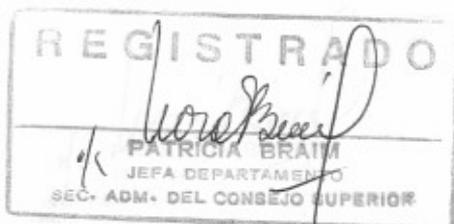
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CON ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA NACIONAL

Carrera: LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Título: LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Carrera: LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Título: LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ÍNDICE

- 1.- FUNDAMENTOS
 - 1.1. Introducción
 - 1.2. Título y Orientación
 - 1.3. Referencias
 - 1.4. Requisitos

- 2.- CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES
 - 2.1. Perfil Profesional del Licenciado en Sistemas de Información
 - 2.2. Alcances del Título de Licenciado en Sistemas de Información

- 3.- ESTRUCTURA CURRICULAR

- 4.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO
 - 4.1. Estructura y Carga Horaria
 - 4.2. Contenidos Mínimos
 - 4.3. Régimen de Correlatividades

- 5.- TÍTULOS INTERMEDIOS
 - 5.1. Analista Superior de Sistemas
 - 5.2. Analista Programador



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

CARRERA: LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1. FUNDAMENTOS

1.1 Introducción

En el presente documento, se explicitan los fundamentos del Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información, que se tiene previsto cursar en el Instituto Superior de Informática de la Provincia de Entre Ríos con la supervisión académica de la Universidad Tecnológica Nacional -la que a su vez acreditará el título respectivo-, de acuerdo con el convenio suscripto en fecha 14 de octubre del corriente año, entre el gobierno provincial y la mencionada Universidad.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta:

- La evaluación - efectuada a partir de 1992 del desarrollo del Plan de Estudio de la carrera Análisis de Sistemas aprobado por Decreto N° 29247/86 MGJE.
- El análisis comparativo con otras currículas de carreras universitarias en vigencia en Universidades estatales y privadas, tanto de nuestro país como del exterior.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- El estudio de propuestas que se están elaborando sobre carreras de nivel superior que se tiene previsto implementar en los próximos años.
- Las consultas formuladas a empresas e Instituciones de la zona, tanto estatales como privadas, con vistas a determinar sus requerimientos en lo que respecta a los requisitos y perfil profesionales en el área informática.
- Las consultas efectuadas a docentes del área informática, con idéntico objetivo.
- Las recomendaciones realizadas en diversas reuniones de Responsables de Carreras de Informática, organizadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación y elaboradas por la ACM e IEEE-CS, para las currículas de Ciencias de la Computación para los Estados Unidos.

1.2. Título y Orientación

En el Plan de Estudio aplicado originariamente en el Instituto, el título final era el de "Analista de Sistemas".

En esta propuesta modificatoria se recomienda, se adopte la denominación de Licenciado en Sistemas de Información para el título final. Este cambio surge a partir de recomendaciones emanadas de la Comisión Ad-Hoc que se transcriben a continuación.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

En relación al título final que otorga el I.S.I.P.E.R se realizaron las siguientes consideraciones:

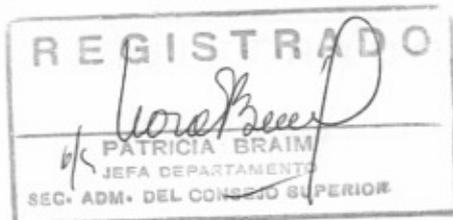
- La formación que brinda el Instituto no está acorde con el título de Analista de Sistemas que otorga, ya que la realidad no muestra que la jerarquía de este título no es la vigente, como lo fue al momento de la elaboración del proyecto que se implementó.
- La carrera para su cursado regular requiere superar los cuatro años previstos originariamente.
- El título de Analista de Sistemas trae necesaria confusión por la proliferación de Institutos privados y nacionales transferidos que lo otorgan, incluidos cursos por correo, llevando desconcierto sobre el grado académico alcanzado por los egresados.

Se analizaron los títulos que otorgan otras Instituciones académicas como:

- Universidad de Luján.
- Universidad CAECE (privada - Capital Federal)
- Universidad de Belgrano (privada - Capital Federal)

quienes con similar plan de estudio y esfuerzos otorgan el título de Licenciado en Sistemas.

Además en las reuniones de Responsables de Carreras de Informática, organizada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación, se han formulado recomendaciones



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

explícitas, respecto a la designación de los títulos de carreras de Informática. En particular se recomendó la adopción de denominaciones tales como Licenciado o Ingeniero, a fin de distinguirlo de aquellos que incluyen en su denominación término Analista, expedido por numerosas Instituciones y que se refieren a carreras técnicas de corta duración, en la que se desarrollan escasos conceptos teóricos.

Respecto a la orientación, nuestro Instituto desde el inicio ha marcado una fuerte tendencia a la profundización de la temática de Sistemas de Información, considerada incluso como el eje científico que vertebra todo el plan de estudio.

1.3. Referencias

"A Summary of the ACM/IEEE-CS Joint Curriculum Task Force Report - Computer Curricula 1992" Communications of the ACM June 1991.

Planes de Estudio de las carreras de informática de las Universidades:

- Tecnológica Nacional.
- Nacional de La Plata.
- Nacional de Entre Ríos.
- Nacional de San Juan.
- CAECE.
- Belgrano.
- Morón.
- Luján.

1.4. Requisitos:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- Haber egresado del ISIPER con el título de Analista Superior en Sistemas.
- Aprobar la defensa de la tesis final bajo la supervisión académica de la Universidad Tecnológica Nacional.

2. CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES.

2.1. Perfil profesional del Licenciado en Sistemas de Información.

Acceder al título de Licenciado en Sistemas de Información implica:

- Sólidos conocimientos de Informática, matemática y computación.
- Visión sistémica de las organizaciones y del flujo de información.
- Especialización de un área de informática avanzada o de informática aplicada.
- Capacidad para el planteamiento y la resolución de problemas, aplicando los conocimientos y produciendo las soluciones.
- Dominio de las herramientas informáticas y teleinformáticas.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- Flexibilidad y adaptabilidad ante las innovaciones científicas y tecnológicas.
- Capacidad para desempeñar un rol protagónico y creativo en la aplicación de nuevas teorías y tecnologías en su labor profesional.
- Conocimiento de sus propias capacidades y limitaciones.
- Una posición personal definida y responsable en relación a los aspectos éticos y sociales del ejercicio profesional.
- Sensibilidad ante las grandes demandas sociales: respeto de los derechos humanos, cuidado del medio ambiente, etc.

2.2. Alcances profesionales del Título de Licenciado en Sistemas de Información

- Realizar el análisis y diseño de los Sistemas de información de una organización - pública o privada, o rediseñar sistemas existentes.
- Realizar la implementación y prueba de sistemas de información ya diseñados, organizando y participando en la capacitación y entrenamiento del personal.
- Auditar Sistemas de Información.
- Evaluar y seleccionar los equipos de procesamiento y comunicaciones y el software de base para una correcta implementación de los sistemas de información.
- Dirigir y supervisar proyectos de sistemas.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- Documentar la carpeta de sistemas y participar en la confección del Estudio de Factibilidad.
- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones, relacionadas con los sistemas de información.
- Realizar estudios e investigaciones, conduciendo a la creación y mejoramiento de técnicas de desarrollo de sistemas de información y nuevas aplicaciones de la tecnología informática existente.

3.- ESTRUCTURA CURRICULAR

Al respecto resultan totalmente aplicables el Plan de Estudio de la Licenciatura, los fundamentos expresados en el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Tecnológica Nacional, y que se transcriben seguidamente, con algunas adecuaciones.

"El diseño curricular de la carrera tiene por objetivo la formación de un profesional de la informática comprometido con su actividad y con el medio social, con capacidad para la innovación y la gestión empresaria.

El diseño curricular ha tenido en cuenta no solo los contenidos programáticos sino también los aspectos metodológicos del trabajo profesional e intelectual en general.

Por tratarse de una concepción curricular abierta, se han fijado los contenidos básicos en relación con los alcances del título, permitiendo simultáneamente la adecuación de los mismos a los requerimientos del medio, así

